ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A37928

ADENDA 2 - CONTRATO N° 27/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019
"TERMINACION DE DEPOSITO DE MERCADERIAS PELIGROSAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA" – ID 372520

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Catalino Retamozo Delgado, con C.I.C. N° 663302 en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS, con RUC N° 1814281 – 8, domiciliada en calle Rosa Peña c/Quirnos Codas Thompson, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado por el Sr. José Aníbal Rivas Martínez, con C.I.C. N° 1814281, en su carácter de Representante legal de la firma, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 27/2019 de la LCO N° 18/2019, ID N° 372520, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por la presente Adenda, las partes contratantes acuerdan Prorrogar los plazos para la ejecución de los trabajos establecidos originalmente en el Contrato N° 27/2019 y su Adenda 01, conforme a las previsiones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19. La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio N° 175 de fecha 19 de mayo de 2020, conforme a las siguientes modificaciones:

2. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS
La Contratante y el Contratista, sustentados en los datos de la documentación técnicas de la presente Adenda, acuerdan PRORROGAR el Plazo de Ejecución de las obras establecidos en el Contrato Original N° 27/2019 y su Adenda 1, hasta **29 (veintinueve)** días más.

3. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
Los demás términos del Contrato N° 27/2019, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 19 del mes de mayo del año 2020

RG Ingeniería y Servicios

José Aníbal Rivas Martínez, Representante
RG INGENIERIA Y SERVICIOS
Contratista

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS – PRESIDENCIA

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos